



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL CIUDAD DE LAS VARILLAS Septiembre 2015



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS

DR. JOSÉ M. DABBENE – PRESIDENTE

DRA. VICTORIA P. GOTTA – SECRETARIA

INDICE DE ORDENANZAS SEPTIEMBRE.

120 BIS.2015 Cesión de derechos María Esther Cravero

120.15. CESIÓN DE DERECHOS- ADHERENTE N° 95. –SR. PABLO REVOL.

121.15. CESIÓN DE DERECHOS- ADHERENTE N° 97. – PLAN SI.VA.VI-V-
VIVIENDA N° 4. SRA PAULA JANET RICORDI. (3)

122. CESIÓN DE DERECHOS- ADHERENTE N°-07 PLAN SI.VA.VI-V –
VIVIENDA N° 06. SR. DAVID DAMIAN GOMEZ.

123.15. LOTE O ROBERTO.

124.15 Rectificación del presupuesto N 02.

ORDENANZA N°: 120 BIS

AÑO: 2015

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

CIUDAD DE LAS VARILLAS

Septiembre 2015



ORDENANZA:

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por el/la Sr/a. **MARIA ESTHER CRAVERO, M.I. 5.809.410, C.U.I.L. 27-05809410/8**, casada en primeras nupcias con Raúl Iñiguez, argentina, domiciliada en calle General Roca 681 de esta Ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba. La presente cesión de derechos y acciones la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “como lote 47 de la manzana 72, ubicado sobre calle Mendoza, con 20 m de frente por 20 m de fondo, haciendo una superficie total de 400 m2, cuya nomenclatura catastral municipal es C01 S03 M40 L47 P47. Cuenta Número 3006-4062418/7.”

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el beneficiario/adherente, Sr. Gabriel Iñiguez, que le corresponden por su condición de adjudicatario/A en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA 1º HOGAR II, ADHERENTE Nº 51, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 108/05. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el beneficiario, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al mismo, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 02/09/2015

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

Jose M. Dabbene
PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA

/



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

CIUDAD DE LAS VARILLAS

Septiembre 2015



FUNDAMENTOS ORDENANZA 120 BIS/2015

Que tal cual surge de la documentación adjunta, se suscribió cesión de boleto de privado de compraventa de inmueble a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adherente, en su calidad de adherente al Plan Municipal de Vivienda PRIMER HOGAR II.

Victoria D. Gotta
SECRETARIA HCD

HCD

Jose M. Dabbene
PRESIDENTE

ORDENANZA Nº: 120

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por PABLO REVOL, D.N.I. 12.783.924, CUIT/L 20-12783924-8, argentino, casado con la Sra. MIRIAM RUT PALAVECINO, con domicilio en calle Crucero General Belgrano 747 de Las Varillas, Córdoba. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “una fracción de terreno baldío que es parte de una mayor superficie designada como lote 27263-1775 de 4 has 4165m² – Plano de loteo confeccionado por el Ingeniero Omar Rubiolo y Angel Francisco Cantoni, que se designa provisoriamente como lote 5 de la manzana 54 ubicada



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

CIUDAD DE LAS VARILLAS

Septiembre 2015



en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San justo, Córdoba. El mismo mide diez metros de frente sobre calle Constructor Francisco Beltrami por 25m de fondo y cuya nomenclatura catastral municipal es C02 S03 M04 Mza. Oficial 54 lote 5 Parcela 5.”-

Artículo 2: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/la adherente, PEDRO PABLO REVOL, CUIT/L 20-33171057-2, que le corresponde por su condición de adjudicatario en el SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE Nº 95 conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el/la ADHERENTE, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 09/09/2015

PROMULGADO POR DECRETO Nº DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 120/2015: Que tal cual surge de la documentación adjunta, se suscribió cesión de boleto privado de compraventa de inmueble a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente al Plan Municipal de Vivienda SI.VA.VI V.

ORDENANZA Nº: 121



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

CIUDAD DE LAS VARILLAS

Septiembre 2015



AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por PAULA JANET RICORDI, argentina, D.N.I. 35.667.574, C.U.I.L/T Nº 27-35667574-1, con domicilio en calle LA RIOJA 507 de la ciudad de Las Varillas. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “una fracción de terreno baldío que es parte de una mayor superficie designada como lote 27263-1473 ubicada en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Córdoba, lo que según plano del Loteo aprobado por ordenanza del H.C.D. y confeccionado por el ingeniero Ángel Francisco Cantoni, se ubica en la manzana 68, designado como lote 10 que mide 10m de frente al Este, por donde linda con espacio destinado a calle pública denominada Ministro Juan S. Palmero por 25m de fondo, lo que hace una superficie total de 250m² y que linda: al Norte con lote 9, su lado Sur con lote 11, en su lado Oeste con lote 13, todos de la misma manzana 68.-

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/la cedente, que le corresponde por su condición de adjudicatario en el SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE Nº 97 conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el/la cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3:Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 09/09/2015

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA

/



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL CIUDAD DE LAS VARILLAS Septiembre 2015



FUNDAMENTOS ORDENANZA 121/2015: Que tal cual surge de la documentación adjunta, se suscribió cesión de boleto privado de compraventa de inmueble a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente al Plan Municipal de Vivienda SI.VA.VI V.

ORDENANZA Nº: 122

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por DAVID DAMIAN GOMEZ, argentino, D.N.I. 21.404.607, C.U.I.L/T Nº 20-21404607-6, con domicilio en pasaje América 184 de la ciudad de Las Varillas. La presente cesión de derechos la



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

CIUDAD DE LAS VARILLAS

Septiembre 2015



ORDENANZA Nº: 123

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorporase al ejido urbano municipal de la ciudad de Las Varillas el inmueble, de propiedad de los Sres. Alcides Rubén Roberto y Claudio Marcelo Roberto, ubicado en Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, con una superficie según título de 1 hs. 5871.22 m², de forma triangular, ubicado al suroeste de la Ciudad de Las Varillas, nomenclatura catastral según plano de Mensura y Subdivisión es la siguiente: C02 S01 M91 P01, Cuenta de Rentas Nº 3006-4039300/2; Matricula Nº 1469973, y que según anteproyecto de Mensura y Loteo confeccionado por el Ing. Agrimensor Diego Matías Cantoni Mat. Prof. 1418/1, en el que se ubican las manzanas 101 y 102, el espacio verde y la superficie destinada a calles públicas.-

Artículo 2º.- Apruébese el fraccionamiento de la superficie descrita en el artículo 1º en: a) **DOS MANZANAS** (101 Y 102), las que comprenden un total de treinta y tres (33) lotes de terreno, con las superficies que a continuación se detallan: **Manzana 101:** lote 1 (318,93 m²); lote 2 (372,23 m²) lote 3 (425,25 m²), lote 4 (478,83 m²), lote 5 (532,13 m²), lote 6 (560,99 m²), lote 7 (610,11 m²), lote 8 (659,24 m²), lote 9 (708,38 m²), lote 10 (335,16 m²) lote 11 (493,48 m²), lotes 12-13 (396 m²), lotes 14-15-16 (360 m²), lote 17 (624 m²); **Manzana 102:** lote 1 (532,35 m²); lotes 2-3-4-5-6-12-13-14-15 (330,00 m²); lotes 7-8-9-10-11 (360 m²); lote 16 (327,09); b) **un espacio verde con una superficie de 801,42 m² que sumado a las diferencias aportadas a calles:** ocupan una superficie final de 15871,22 m².-



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

CIUDAD DE LAS VARILLAS

Septiembre 2015



Artículo 3º.- Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de dos lotes a saber: lote 01 de la manzana 102, con una superficie total de 532,35m² y lote 11 de la manzana 101, con una superficie total de 493,48m².

Del excedente de la donación de los metros exigibles por ordenanza deberán ser destinados a la compra de terrenos y serán vendidos por la Municipalidad de Las Varillas a valores de interés social (con una reducción del 50% del valor que fija el mercado inmobiliario).-

Artículo 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de los espacios destinados a la apertura de calles públicas de conformidad al plano de Loteo que forma parte de la presente ordenanza.-

Artículo 5º.- Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a dictar las reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente ordenanza.-

Artículo 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 09/09/2015

PROMULGADO POR DECRETO N° DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 123/2015:

El presente obedece a la incorporación al ejido urbano y la subdivisión del inmueble descripto y que será denominada Loteo "ROBERTO", de conformidad al anteproyecto de plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Diego Matías Cantoni, M.P 1418/1.



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

CIUDAD DE LAS VARILLAS

Septiembre 2015



Se subdivide el Loteo en dos (2) manzanas, el espacio verde y las calles de vinculación correspondiente.

Se adjuntan al presente copia del anteproyecto de plano confeccionado por la Ing. Alejandro Bianchi, memoria descriptiva del nuevo loteo.

ORDENANZA N°: 124

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art.1.- RECTIFICASE el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del presente Ejercicio; de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

<u>An.In.P-P.It.S-I.P.S-P.</u>	<u>PART. A REFORZAR:</u>	<u>Importes</u>
---------------------------------------	---------------------------------	------------------------

11 | 21

CR.AD.P/REF.PART.-PERSONAL

5350000.-



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

CIUDAD DE LAS VARILLAS

Septiembre 2015



III 40	CR.AD.P/REF.PART.-SERVICIOS	300000.-
II 1 VII 35	CR.AD.P/REF.PART.-B.CAPITAL	2600000.-
VIII 1 2 34	OBRA: PAVIMENTO	2600000.-
36	OBRA:AL.PUB.LOT.SOLDANO-PAUNY	350000.-
38	OBRA:AL.PUB.LOT.CALDARA	100000.-
<u>TOTAL A REFORZAR:</u>		11300000.-

=====

An.In.P-P.It.S-I.P.S-P. **PART. A CREAR:** **Importes**

II 1 VII 23 OFICINA DE EMPLEO 664000.-

TOTAL A REFORZAR: **664000.-**

=====

An.In.P-P.It.S-I.P.S-P. **PART. A DISMINUIR:** **Importes**



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

CIUDAD DE LAS VARILLAS

Septiembre 2015



I 1 II 12	EJ.ANT.-DEUDAS P/B.CONSUMO	360000.-
14 3	EJ.ANT.-P/CONSUMO-HOSPITAL	80000.-
30	CR.AD.P/REF.PART.-B.CONSUMO	440000.-
3 V 4	CR.AD.P/REF.PART.-TRANSF.CNTES.	550000.-
II 1 VII 1	MAQUIN.Y EQUIPOS	400000.-
2	MEDIOS DE TRANSPORTE	200000.-
7	TERRENOS	600000.-
<u>TOTAL A DISMINUIR:</u>		2630000.-

=====

CALCULO DE RECURSOS:

<u>An. In. It. P. S-P.</u>	<u>PART. A REFORZAR:</u>	<u>Importes</u>
I 1 II 4 26	VIA BLANCA-LOTEO CALDARA	100000.-
II 3 II1	VENTA DE TERRENOS	1370000.-



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

CIUDAD DE LAS VARILLAS

Septiembre 2015



4 II 2

BANCOS

1700000.-

TOTAL A REFORZAR:

3170000.-

=====

An. In. It. P. S-P.

PART. A CREAR:

Importes

I 1 I 2

PRESTAMO BANCO PATAGONIA

5500000.-

2 II 3 12

SUBS.NAC.P/OFICINA DE EMPLEO

664000.-

TOTAL A CREAR:

6164000.-

=====

Art.2.- Con la presente **RECTIFICACION Nº 02** el Presupuesto General de Gastos del presente Ejercicio, se establece en la suma de **\$226.673.000,00** (Doscientos veintiséis millones seiscientos setenta y tres mil Pesos con 00/100).

Art.3.- Comuníquese, publíquese, dése al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 09/09/2015



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL CIUDAD DE LAS VARILLAS Septiembre 2015



PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA

/

FUNDAMENTOS ORDENANZA 124/2015:

Resulta indispensable reforzar diversas partidas de gastos a afrontar por el Municipio según las proyecciones realizadas hasta finalizar el ejercicio anual, previéndose los pertinentes recursos.

Fundamentalmente se tiene en cuenta el mayor desembolso en la partida de Personal, producto de que el aumento salarial otorgado resultó superior al presupuestado originalmente.

También se destaca la incorporación del préstamo solicitado al Bco. Patagonia y su correspondiente aplicación, el que fuera aprobado por ese H.C.D. y actualmente se encuentra en trámite de aprobación por parte del Ministerio de Economía de la Nación.

Por otra parte se receptan los aportes del Ministerio De Trabajo de la Nación para la Oficina de Empleo Local.



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL CIUDAD DE LAS VARILLAS Septiembre 2015



PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS

INTENDENTE : JUAN PABLO RUJINSKY

Sec. De Gobierno : JORGE CRAVERO

Sec.de Hacienda : Cr. LUIS SANCHEZ

Sec. De Obras Públicas : Arq. JORGE BALDI

SEPTIEMBRE

599/2015 02/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – CARLA VALENTI.

600/2015 02/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – INES LASTRA.

601/2015 02/09 PROM. ORD. 110/2015 – APROBACIÓN PLANO MENSURA Y SUBDIVISIÓN.

602/2015 02/09 PROM. ORD. 111/2015 – MODIFICACIÓN ORD. 114/2013.

603/2015 02/09 PROM. ORD. 112/2015 – APROBACIÓN PLAN DIRECTOR URBANO.

604/2015 02/09 PROM. ORD. 113/2015 – AUTORIZACIÓN VENTA LOTES.

605/2015 02/09 PROM. ORD. 115/2015 – CESIÓN DE DER. JORGELINA TRUCCO.

606/2015 02/09 PROM. ORD. 116/2015 – CESIÓN DE DER. TOMÁS BALDRICH.

607/2015 02/09 PROM. ORD. 117/2015 – CESIÓN DE DER. PAOLO CESAR CARBALLO.



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

CIUDAD DE LAS VARILLAS

Septiembre 2015



608/2015 02/09 PROM. ORD. 118/2015 – CESIÓN DE DER. VALERIA ARDUINO.

609/2015 04/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – CLUB ALMAFUERTE, COMISIÓN DE BOCHAS.

610/2015 04/09 CERTIFICACIÓN DECOL CURSO “TALLER DE ORATORIA: EL PODER DE LA PALABRA”

611/2015 07/09 CANCELACIÓN TOTALIDAD DE CUOTAS - MABEL DANIEL PLAN SI.VA.VI II – CASA 45.

612/2015 DENIÉGUESE PEDIDO DE LICENCIA ORDINARIA LORENA GSPONER.

613/2015 DESIGNACIÓN SÍNDICOS TITULARES Y SUPLENTE PARQUE INDUSTRIAL.

614/2015 09/09 PROM. ORD. 119/2015 – DESIGNACIÓN DE NOMBRES, SENTIDOS Y ALTURAS DE CALLES.

615/2015 10/09 RESPONSABILIDAD TÉCNICA MES DE SEPTIEMBRE 2015.

616/2015 11/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – VERÓNICA ZABALA.

617/2015 11/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – MELINA MANASERO.

618/2015 11/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE DIR. DE CULTURA.

619/2015 11/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE CLUB MITRE.

620/2015 11/09 AUTORIZACIÓN VENTA DE 8 LOTES SOCIALES.

621/2015 11/09 AUTORIZACIÓN LICENCIA SIN GOCE DE HABERES SECRETARIO DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL.

622/2015 14/09 PROM. ORD. 120/2015 – CESIÓN DE DER. Y OBLIG. PABLO REVOL.

623/2015 14/09 PROM. ORD. 121/2015 – CESIÓN DE DER. Y OBLIG. PAULA JANET RICORDI.



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

CIUDAD DE LAS VARILLAS

Septiembre 2015



- 624/2015 14/09 PROM. ORD. 122/2015 – CESIÓN DE DER. Y OBLIG. DAVID DAMIÁN GÓMEZ.
- 625/2015 14/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – NILDA ALMIRÓN.
- 626/2015 14/09 PROM. ORD. 122/2015 RECTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.
- 627/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – JÉSICA SAMBLAS.
- 628/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – CARITAS LAS VARILLAS.
- 629/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – NOELIA AGUIRRE.
- 630/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – NILDA ALMIRÓN.
- 630/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – NILDA ALMIRÓN.
- 631/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – MARISA ARGUELLO.
- 632/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – GABRIELA BAINOTTI.
- 633/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – MÓNICA BENEDETTO.
- 634/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – GRISELDA BERTOLA.
- 635/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – ALICIA BONGIOVANI.
- 636/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – ANTONIA CRAVERO.
- 637/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – JÉSICA DOMINGUEZ.
- 638/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – CARLA FERNÁNDEZ.
- 639/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – CARLOS FERREYRA.
- 640/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – MIRIAM FUENTES.
- 641/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – SUSANA GOLLINOTTI.
- 642/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE TALLERES HOGAR DE DÍA.
- 643/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – DAVID INGA.
- 644/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – ADRIANA JUÁREZ.



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

CIUDAD DE LAS VARILLAS

Septiembre 2015



- 645/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – RICARDO JUÁREZ.
- 646/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – MIRTA LÓPEZ.
- 647/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – LAURA LOZANO.
- 648/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – PATRICIA MAROZZI.
- 649/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – PAMELA MENDOZA.
- 650/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – FRANCO PUNTONET.
- 651/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – NANCY RUBIO.
- 652/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – SERVICIO DE LA NIÑEZ.
- 653/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – GISELA STURM.
- 654/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – ROXANA TEJEDA.
- 655/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – VALERIA TORREZ.
- 656/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – CARLA VALENTI.
- 657/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – ROXANA VÁZQUEZ.
- 658/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – ESTER ZAPATA.
- 659/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE DIR. DE CULTURA.
- 660/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE DIR. DE DEPORTE.
- 661/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE ESCUELA MUNICIPAL DE PATÍN ARTÍSTICO.
- 662/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE ESCUELA MUNICIPAL DE AJEDREZ.
- 663/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE BANDA MUNICIPAL BERNARDINO LÉPORI.
- 664/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO.



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

CIUDAD DE LAS VARILLAS

Septiembre 2015



665/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.

666/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – MIGUEL RODRÍGUEZ.

667/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE S.O.S ANIMALES LAS VARILLAS.

668/2015 17/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE DIR. DE DEPORTE.

669/2015 17/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – JULIO ZORZOLI.

670/2015 18/09 07 DE OCTUBRE DÍA NO LABORABLE EN LAS VARILLAS.

671/2015 21/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – MÓNICA ACOSTA.

672/2015 21/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – LEONARDO LEYVA.

673/2015 16/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE DIR. DE CULTURA.

674/2015 24/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE CAROLINA PIERUCCI.

675/2015 29/09 DEJA SIN EFECTO DECRETO 615/09 - RESPONSABILIDAD TÉCNICA MES DE SEPTIEMBRE 2015.

676/2015 30/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – ROBERTO LUPI.

677/2015 30/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – MELINA MANASERO.

678/2015 30/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – FRANCO TURÍN.

679/2015 30/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE DIR. DE CULTURA.

680/2015 30/09 SUBS. ECON. NO REINTEGRABLE – CARLA VALENTI.

681/2015 30/09 PRORROGA PROGRAMA REGULARIZACIÓN INTEGRAL DE DEUDAS.